



ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS EN EL “PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE BACHEO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE VIALIDADES”; EL AVANCE DE OBRA O SI SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO LA “PLANTA DE ASFALTO”; ASÍ COMO LOS AVANCES EN PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE LA CIUDAD.

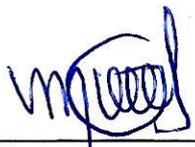
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL DIPUTADO HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

8 ABR 2024

RECEBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



**DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR** integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente, **Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias informe a esta Soberanía sobre el destino de los recursos en el “Programa de obras de infraestructura en materia de bacheo y pavimentación en zonas de atención prioritaria, para la rehabilitación y mejora de vialidades”; el avance de obra o si se encuentra actualmente en funcionamiento la “Planta de asfalto”; así como los avances en pavimentación y bacheo de la ciudad, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La urbanización vial es el conjunto de obras relacionadas a la construcción, reparación, mantenimiento y conservación de caminos, carreteras y calles, tanto a nivel urbano como rural, diseñadas para la ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada de la infraestructura vial de una ciudad o municipio, de manera acorde al Plan de Desarrollo Municipal, donde exista.

Es función de las Alcaldías proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, con la finalidad de resolver los problemas de transporte y comunicación de la población y de encontrar un equilibrio entre la lógica urbanizadora y la conservación del medio ambiente, en aras de contribuir al



desarrollo económico y social del municipio y de mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

El mal estado de las calles y avenidas de la ciudad de Tecate, es producto de varios años de falta de mantenimiento y planeación por parte de las diversas autoridades municipales, es por ello necesaria la inversión en mantenimiento, con el fin de modernizar los accesos a la ciudad.

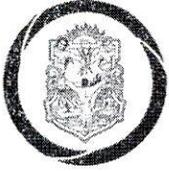
Concedores del mal estado en que se encuentran las calles del municipio el Cabildo de la ciudad de Tecate aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022 “Iniciativa de Decreto para la autorización del refinanciamiento de la deuda pública directa del Municipio y para la contratación de nuevo financiamiento destinado a inversión pública productiva”; además del “Proyecto de Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública Directa, así como Asunción de Nueva Deuda”; proyecto el cual fue remitido a esta Soberanía mediante oficio número 0482/2023 de fecha 18 de enero de 2023 por el Presidente Municipal del H. Vigésimo Cuarto Ayuntamiento de Tecate.

En dicha solicitud se presentó solicitud para inversión pública productiva por un monto de \$100 millones de pesos, la cual posteriormente en fecha 23 de febrero del mismo año se realizó un ajuste por el propio Presidente Municipal para quedar en \$90 millones.

Dentro de la relación de obras y adquisiciones a ejercer con el crédito adicional solicitado, se encontraba el invertir un monto por \$18 millones de pesos al “Programa de obras de infraestructura en materia de bacheo y pavimentación en zonas de atención prioritaria, para la rehabilitación y mejora de vialidades”.

En el mismo mes de febrero del año pasado, salieron varias notas periodísticas donde anuncia el propio Presidente Municipal que con una inversión de entre 15 y 20 millones de pesos y la cual se tendría funcionando para el mes de junio de ese mismo año una “Planta productora de asfalto”, la cual ya contaba para ese momento con un avance del 35%.

La Planta menciona tendría una capacidad de 60 toneladas por hora, requeriría sólo 3 trabajadores para operarla y tendría un ahorro de hasta el 90% por metro



cuadrado de asfalto producido, teniendo como objetivo el de resolver los baches y calles sin pavimentar de la ciudad y una vez resuelto esto, se podría vender el asfalto a otros Municipios del Estado a un menor costo.

A dicha solicitud y sensible el Congreso del Estado de la problemática entre otros que tiene la ciudad en bacheo y pavimentación de sus calles, es que en fecha 16 de marzo del año pasado se aprobó en Sesión de Pleno el Dictamen 165 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, publicado como Dictamen 222 en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo CXXX, No. 16 de fecha 31 de marzo de 2023.

A más de un año del anuncio de los beneficios y ahorros que esta planta significaría y después de la llegada de la maquinaria a Tecate, no se cuenta con evidencia clara de su funcionamiento y operación, la cual traería grandes beneficios a la ciudad.

Las calles de la ciudad todavía hoy y aun con los esfuerzos emprendidos por la ciudad se encuentran en mal estado, las pasadas lluvias hacen imposible transitar por el pueblo mágico.

Es por ello que considero oportuno que el Ayuntamiento de Tecate informe a esta Soberanía sobre el recurso erogado en el Programa de obras de infraestructura en materia de bacheo y pavimentación en zonas de atención prioritaria, para la rehabilitación y mejora de vialidades y si este es el mismo dinero que se invertiría en la Planta de asfalto, así como el avance de pavimentación y bacheo de la ciudad, materia de los 18 millones de pesos aprobados para este fin.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate C. Edgar Darío Benítez Ruiz, para que en el ejercicio



de sus atribuciones y competencias informe a esta Soberanía sobre el destino de los recursos en el “Programa de obras de infraestructura en materia de bacheo y pavimentación en zonas de atención prioritaria, para la rehabilitación y mejora de vialidades”; el avance de obra o si se encuentra actualmente en funcionamiento la “Planta de asfalto”; así como los avances en pavimentación y bacheo de la ciudad.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR

EL DIPUTADO RAUL GUDALUPE REBELIN IBARRA Y LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL DIP. HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS EN EL “PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE BACHEO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE VIALIDADES”; EL AVANCE DE OBRA O SI SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO LA “PLANTA DE ASFALTO”; ASÍ COMO LOS AVANCES EN PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE LA CIUDAD.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024.